



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 20 53/2002

EXPEDIENTE N° 1518/2002
sg

Buenos Aires, *26* de *Noviembre* de 2002.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la contratación del estudio del caudal, muestreo y análisis de los líquidos vertidos por la Sala de Obducciones de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 1602/02 (conf. fs. 39) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 51/102 su acta de apertura, la oferta obtenida y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 106 el Departamento de Liquidaciones informa que el oferente no ha sido pasible de penalidad y/o rescisión por parte del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 107 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 177/02 C.S.J.N., en el cual aconseja desestimar la oferta presentada correspondiente a la firma "ABS CORPORACIÓN S.R.L." por no ajustarse a la forma de pago; como así también recomienda se contrate en forma directa con dicha empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 56, inciso e del Decreto 5720/02, por considerar su oferta técnicamente admisible y su valor equitativo.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por resolución n° 1602/02 (conf. fs. 39),

SE RESUELVE:

Declarar desierta la presente licitación por falta de ofertas admisibles, y tener en cuenta las recomendaciones realizadas por la Comisión de Preadjudicaciones.

Regístrese, comuníquese y gírese al Departamento de Contrataciones.

Dr. BAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION